



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia para Remodelación de Obra						
DESCRIPCIÓN:						
<p><b>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Remodelación de Obra en Construcciones, donde especifique el tipo y tamaño de la obra a remodelar; anexando los requisitos correspondientes.</b></p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso B del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones XXXIV, 251 fracción II y 278 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Remodelación de Obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan remodelar construcciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra		SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.		NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		NO	1			
4.- Recibo de pago de servicio de agua.		NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante		NO	1			
6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar.						
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.		NO	3			
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.		NO NO NO NO	3 3 3			
9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología (INAH), con el plano autorizado.		NO	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.		SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende remodelar la obra.		NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		NO	1			
4.- Recibo de pago del servicio de agua.		NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante.		NO	1			
6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar		NO	1			



7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros. Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escaba debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros. Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO NO NO	3 3 3	
9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.	NO	3	
10. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	3	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.	NO	1	
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
4. Recibo de pago de servicio de agua	NO	1	
5. Copia de identificación del solicitante	NO	1	
6. Licencia de Construcción de la obra a remodelar	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros. Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3	
8.- Para obras mayores a 50 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos Arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O., anexando copia de su registro vigente.	NO NO	3 3	
9. En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.	NO	3	
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	3	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA: 4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
COSTO:	\$26.06 por metro cuadrado para casa habitación y \$42.57 para uso comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Que haya tramitado la Licencia de Construcción de la obra a remodelar, en su caso cuente con la constancia expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y planos autorizados, no afecte a construcciones colindantes, cumpla con los requisitos y efectúe el pago correspondiente.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos		Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Nieto Montoya	
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán



C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 29570	188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi construcción se ubica dentro del Centro Histórico de la Cabecera Municipal debo tener autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)?				
RESPUESTA:	Si, en caso de que su construcción este considerada como inmueble protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para impermeabilizar o reparación de azotas requiero Licencia para Remodelación de Obra?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se considera remodelación modificar la fachada?				
RESPUESTA:	Si.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Pago de impuesto predial y traslado de dominio					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>BEATRIZ MIRANDA MIRANDA</i>	<i>SS LIC. JESÚS NIETO MONTOYA</i>	20/03/2020
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**JOCOTITLÁN, MEX.**  
**2019-2021**